

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID Y EL AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL PARA LA RESTAURACIÓN DE LA BARBACANA Y PATIO NORTE DEL CASTILLO DE PEÑAFIEL

En Valladolid, a 22 DIC. 2023



REUNIDOS:

De una parte, la Diputación provincial de Valladolid, con CIF P-4700000-E, y sede en la C/ Angustias nº 44, 47003 de Valladolid, y en su nombre y representación D. Conrado Iscar Ordóñez, Presidente de la institución provincial.

Y de otra parte, el Ayuntamiento de Peñafiel, con CIF P-4711500-A, y sede en la Plaza de España nº 1, 47300 de Peñafiel, y en su nombre y representación D. Roberto Díez González, Alcalde del Ayuntamiento.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente, en la calidad con la que cada uno interviene, la capacidad legal y competencia suficiente para el otorgamiento de esta Adenda, dando fe pública de ello la Secretaria General de la Diputación de Valladolid- conforme establece el artículo 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional –y a tal efecto

EXPONEN:

PRIMERO.- Que en fecha 10 de noviembre de 2020 se suscribió un Convenio de colaboración entre la Diputación de Valladolid y el Ayuntamiento de Peñafiel para la realización de las obras de restauración de la Barbacana y Patio Norte del Castillo de Peñafiel y de las obras de reparación de la cubierta del Museo Provincial del Vino.

SEGUNDO.- Que las obras de restauración de la Barbacana y Patio Norte del Castillo de Peñafiel están financiadas por el Ministerio de Fomento a través del 1,5% cultural, con una previsión inicial de gasto para las obras de 1.614.438,29 euros (IVA incluido), y una distribución entre las partes de 841.444,22 euros para el Ministerio (52,12 %), 545.371,10 euros para la Diputación (33,78 %), y 227.622,97 euros para el Ayuntamiento (14,10 %).

TERCERO.- Que tras la correspondiente licitación, las obras de restauración de la Barbacana y Patio Norte del Castillo de Peñafiel se adjudicaron por un importe de 1.149.157,17 euros (IVA incluido).

CUARTO.- Que las obras de restauración de la Barbacana y Patio Norte del Castillo de Peñafiel se han recepcionado el 25 de mayo de 2023.

QUINTO.- Que tras la oportuna tramitación se ha aprobado un modificado de las obras, por importe de 228.361,54 euros, IVA incluido (sin incluir los honorarios técnicos asociados, que ascienden a 24.945,27 euros, IVA incluido), una liquidación por importe de 114.914,55 euros, IVA incluido, y una revisión excepcional de precios por importe de 190.103,33 euros, IVA incluido.

SEXTO.- Que la cláusula segunda del Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación de Valladolid y el Ayuntamiento de Peñafiel para la restauración de la Barbacana y Patio Norte del Castillo de Peñafiel señala que *"si tras la adjudicación, y por motivos no previstos, se produce un incremento del precio vía modificado o liquidación, se decidirá por las instituciones firmantes la forma de afrontar este nuevo gasto"*.

SÉPTIMO.- Que en fecha 21 de noviembre de 2023 ha tenido entrada en Registro de Diputación escrito del Alcalde de Peñafiel proponiendo la distribución del gasto adicional ocasionado por el modificado, la liquidación y la revisión excepcional de precios.

OCTAVO.- Que considerando acertados los argumentos esgrimidos por el Alcalde de Peñafiel, las partes firmantes acuerdan suscribir la presente Adenda al Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación de Valladolid y el Ayuntamiento de Peñafiel para la restauración de la Barbacana y Patio Norte del Castillo de Peñafiel, que se registrará por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Esta Adenda tiene por objeto fijar las aportaciones de las partes respecto al gasto adicional ocasionado por el modificado, la liquidación y la revisión excepcional de precios de las obras de restauración de la Barbacana y Patio Norte del Castillo de Peñafiel.

SEGUNDA.- Según datos obrantes en el expediente, el coste total de las obras previstas en el Convenio, IVA incluido, serían los siguientes:

- Importe adjudicación obras: 1.149.157,17 euros
- Importe dirección de ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud obras: 33.275 euros
- Importe obras modificado: 228.361,54 euros
- Importe dirección y coordinación modificado: 24.945,27 euros
- Liquidación obras: 114.914,55 euros
- Revisión excepcional de precios: 190.103,33 euros

TOTAL: 1.740,756,86 EUROS

TERCERA.- No obstante, ni en el Convenio ni en la previsión inicial de gasto, se incluyó el coste de catas y estudios previos, así como el relativo a la redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras, que asumió íntegramente el Ayuntamiento de Peñafiel, y que está cifrado en más de 100.000 euros.

CUARTA.- Teniendo en cuenta todo lo anterior (gastos imputables directamente al Convenio y gastos ya asumidos por el Ayuntamiento, así como el porcentaje previsto de aportación del Ayuntamiento, de la Diputación y del Ministerio), y sin perjuicio de la liquidación que proceda tras la presentación de la justificación al Ministerio, los gastos adicionales correspondientes a las obras de restauración de la Barbacana y Patio Norte del Castillo de Peñafiel, ocasionados por el modificado, la liquidación y la revisión excepcional de precios, serán sufragados íntegramente por la Diputación de Valladolid.

QUINTA.- Para dar cumplimiento a lo previsto en la cláusula anterior, la Diputación de Valladolid transferirá al Ayuntamiento de Peñafiel la cantidad de 24.945,27 euros para que abone los gastos de dirección facultativa, dirección de ejecución y la coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras correspondientes al modificado, y que están pendientes de abono. En el Presupuesto de la Diputación para 2023 existe reserva de crédito para hacer frente a este gasto.

El resto de los gastos imputables al Convenio, incluido los adicionales, ya han sido abonados por la Diputación de Valladolid a la empresa adjudicataria.

SEXTA.- La presente adenda tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes, con una previsión de 6 meses.

Y en prueba de conformidad, se suscribe la presente Adenda al Convenio en duplicado ejemplar, en lugar y fecha arriba indicados al encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN

Conrado Iscar Ordóñez

EL ALCALDE DE PEÑAFIEL

Roberto Díez González



LA SECRETARIA GENERAL,